



Ayuntamiento de Íscar

BASES CONCURSO DE MASCOTAS DISFRAZADAS CARNAVALES 2022

Con motivo de la celebración de los carnavales de Íscar 2022, la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Íscar convoca un CONCURSO DE DISFRACES DE MASCOTAS conforme a las siguientes Bases:

1º.- El objetivo del concurso es la exhibición de las mascotas disfrazadas en el Carnaval de Íscar. El día 27 de febrero de 2022, domingo, a las 11:30 horas en la Plaza Mayor.

2º.- Podrán participar todos los propietarios de las MASCOTAS.

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTARSE:

- A) Complimentar hoja de inscripción.
- B) Los propietarios deberán acreditarse mediante su NIF.
- C) Cartilla Oficial donde se documente que el animal está vacunado y tiene el microchip (SIACYL, por la que se determinan las marcas y métodos de identificación de perros y gatos en la Comunidad de Castilla y León).

D) No se permitirá la inscripción de perros potencialmente peligrosos (REAL DECRETO 287/2002 de 22 de marzo por el que se desarrolla la Ley 50/1999 de 23 de diciembre sobre el régimen jurídico de tenencia de animales potencialmente peligrosos).

DESARROLLO DEL EVENTO:

1.- La(s) mascota(s) podrá(n) ser acompañada(s) el día del evento en el desfile por otra persona que no sea el propietario.

2.- El Ayuntamiento se reserva el derecho a decidir el orden de salida, para una mejor organización.

3.- La(s) mascota(s) deberá(n) desfilan el día del evento, debidamente disfrazada(s) y sin hacer uso de soportes publicitarios.

4.- El Ayuntamiento dispondrá de música para el desfile.

5.- Los participantes deberán estar preparados para desfilan en el evento desde media hora antes del inicio (**para una mejor organización del desfile**).

6.- Queda prohibida la utilización de cualquier elemento pirotécnico, de fuego o ruido que pueda generar una alteración de las mascotas.

7.- Solo podrá estar presente en el desfile la mascota y el propietario o persona que acompañe a la mascota.

8.- Los propietarios deberán venir provistos de los recipientes o bolsas para recoger las deposiciones de las mascotas.

9.- El Ayuntamiento se reserva el derecho de modificar el lugar y hora de celebración del evento, siempre que sea necesario para una mejor organización, siendo informados los propietarios.



Ayuntamiento de Íscar

10.- El Jurado está facultado para interpretar cuantas cuestiones se planteen el día del evento, pudiendo denegar la presencia de mascotas que, por su agresividad, pudieran ser un peligro, así como aquellas que no reúnan unas condiciones mínimas en el disfraz de la mascota.

JURADO Y CRITERIOS DE Puntuación:

1.- El Jurado estará presidido por el Alcalde o un concejal en quien delegue, la concejala de cultura u otra persona en quien delegue y un representante de las Asociaciones Culturales de Íscar, quienes valorarán individualmente de 1 a 10 puntos el disfraz y la simpatía de la mascota al desfilar.

2.- En caso de empate, se procederá a otra votación para decidir los tres ganadores finales.

3.- La decisión del Jurado es inapelable. Todos los concursantes aceptan estas bases y las decisiones del Jurado.

4.- El Jurado podrá declarar desierto alguno de los premios.

PREMIOS:

Primer premio, regalo, escarapela y **diploma**.

Segundo premio, regalo, escarapela y **diploma**.

Tercer premio, regalo, escarapela y **diploma**.

El incumplimiento de cualquiera de estos apartados dará lugar a la descalificación de la mascota.

El Ayuntamiento de Íscar no se hace responsable de los extravíos, desperfectos o sustracciones de cualquier material antes, durante y después del Evento.

El hecho de participar en el Evento implica la aceptación de las Bases.

En Íscar,
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Íscar

Plza. Mayor, 1, Íscar. 47420 (Valladolid). Tfno. 983611003/983611809. Fax: 983611729